



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01337-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el escrito visible bajo el radicado 14.1 del expediente virtual, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en un yerro, cuando se ordenó dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, por lo anterior, y, en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el proveído de fechas 20 de octubre de 2022, obrante en la presente encuadernación.

SEGUNDO: Por secretaría Oficiése al Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, a fin de que, se sirva dar respuesta a lo solicitado mediante oficio No. 394 del 15 de junio de 2021, remitido vía correo electrónico el 23 de junio de la misma anualidad, sin que a la fecha obre respuesta al interior del proceso, téngase en cuenta que la mora en la respuesta allí solicitada a dado lugar a que no se haya podido decidir de fondo el presente asunto.

En virtud de lo anterior, se concede término de diez (10) días, para que se remita la información allí solicitada.

Líbrese el oficio ordenado y tramítese por secretaría adjuntando copia del oficio No. 394 del 15 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 16 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría